

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **PEDIDO DE SERVICIO N° 00150-2022-DIEST**

#### **1. Denominación de la contratación**

Servicio de Docente para el proceso de Inducción a Docentes y Alumnos que participan en los Servicios Académicos ejecutados por la Dirección de Estudios Espaciales – DIEST.

#### **2. Finalidad pública**

Difundir conocimiento científico, tecnológico y/o resultados de investigaciones del campo espacial.

#### **3. Actividad del POI**

Gestión Administrativa.

#### **4. Descripción y cantidad del servicio**

En el presente año 2022 debido a que continua la pandemia del COVID-19, los Servicios Académicos que ofrece la DIEST al país solo se dan en la modalidad VIRTUAL, lo cual hace difícil explicar a los Docentes y Alumnos, los procedimientos que deben realizar, desarrollo de documentos, formatos, etc. a fin de llevar los estudios y actividades administrativas con buen nivel de calidad y oportunamente; en tal sentido, el presente servicio de Docente para el proceso de Inducción a Docentes y Alumnos, comprende realizar de manera VIRTUAL lo siguiente:

**4.1** Brindar capacitación continua a los Docentes contratados por CONIDA-DIEST, con el objetivo que ejerzan sus labores con un alto nivel de calidad educativa y administrativa.

**4.2** Brindar capacitación continua a los Alumnos que participan en los servicios académicos de la DIEST, con el objetivo que cuenten con toda la información que les permita llevar sus actividades académicas y administrativas sin contratiempos y de manera transparente.

#### **5. Actividades**

**5.1** Brindar capacitación continua a los Docentes en las siguientes actividades, respetando los estándares de CONIDA:

- Desarrollo de los Sílabos de los cursos.
- Diseño de las Presentaciones de los cursos (En PPT o PDF).
- Desarrollo de los Informes Finales.
- Desarrollo de los Reportes de Asistencia.
- Desarrollo de los Reportes de Evaluaciones.
- Desarrollo de los documentos para pago de los servicios de docencia.
- Empleo de las Plataformas Informáticas de educación virtual.
- Otras actividades complementarias que indique el Director de Estudios Espaciales.

**5.2** Brindar capacitación continua a los Alumnos en las siguientes actividades:

- Empleo de las Plataformas Informáticas de educación virtual.



- Métodos de Pagos por los servicios recibidos.
- Trámites administrativos ante la DIEST.
- Otras actividades complementarias que indique el Director de Estudios Espaciales.

#### **6. Plan de Trabajo**

Normalmente los Docentes y Estudiantes que participan en los Servicios Académicos Virtuales de la DIEST, solo están disponibles de lunes a viernes a partir de las 5pm y los sábados a partir de las 9am, periodos en los cuales se dictan las clases y se puede coordinar el proceso de Inducción, motivo del presente contrato, por lo que el contratista/proveedor deberá coordinar con los Docentes y/o Estudiantes para que los mismos reciban en todo momento la capacitación inductiva.

#### **7. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas**

No aplica para la presente contratación.

#### **8. Impacto ambiental**

No aplica para la presente contratación.

#### **9. Seguros**

No aplica para la presente contratación.

#### **10. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

- **Garantía del servicio**  
No aplica para la presente contratación.
- **Mantenimiento preventivo**  
No aplica para la presente contratación.
- **Soporte técnico**  
No aplica para la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**  
No aplica para la presente contratación.

#### **11. Lugar de la prestación del servicio**

El servicio se realizará desde la Sede Central de Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro-Lima y/o de manera virtual desde otro lugar.

#### **12. Plazo de Ejecución del Servicio**

El servicio se realizará por un período máximo de ciento veinte (120) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

#### **13. Entregables**

Durante la ejecución contractual se deberá cumplir con la entrega de informes periódicos sobre las actividades realizadas (Entregables), de acuerdo con el siguiente cronograma:



- **1er. Entregable:** Informe dentro de los 30 días calendarios de notificada la orden de servicios.
- **2do. Entregable:** Informe dentro de los 60 días calendarios de notificada la orden de servicios.
- **3er. Entregable:** Informe dentro de los 90 días calendarios de notificada la orden de servicios.
- **4to. Entregable** Informe dentro de los 120 días calendarios de notificada la orden de servicios.

#### 14. Requisitos del proveedor

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de servicios.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

#### **Requisitos del personal clave para calificación**

- **Formación académica**

Titulado en Educación, Administración o Informática.

Acreditación:

Copia simple del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida o impresión del portal web del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

- **Capacitación**

- Curso o Diplomado en Gestión Pública, con al menos 200 horas académicas o lectivas.
- Curso o Diplomado en Gestión de Proyectos, con al menos 200 horas académicas o lectivas.
- Curso o Programa de Asistente de Directivos en Gestión Pública, con al menos 150 horas académicas o lectivas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

- **Experiencia del personal clave**

El personal clave deberá tener una experiencia laboral mínima de:

- Coordinación, Supervisión y/o monitoreo en actividades administrativas-académicas, en Instituciones relacionadas a la investigación y desarrollo del campo Espacial o Aeroespacial, en al menos seis (06) meses.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.



#### **15. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad**

La Agencia Espacial del Perú - CONIDA, a través de la Dirección de Estudios Espaciales - DIEST, proveerá de información y/o documentación para el mejor cumplimiento del presente servicio; y de ser necesario, proveerá de equipo de cómputo, software e internet para el desarrollo de las actividades del contratista o proveedor.

#### **16. Adelantos**

No aplica para la presente contratación.

#### **17. Confidencialidad**

El prestador del servicio está en la obligación de mantener la confidencialidad de los documentos técnicos e información recibidos de la CONIDA, relacionada con el objeto del presente servicio.

#### **18. Propiedad intelectual**

La documentación generada en el presente servicio será de propiedad de CONIDA.

#### **19. Medidas de control durante la ejecución contractual**

Durante la ejecución contractual, la Dirección de Estudios Espaciales - DIEST se encargará de verificar los avances; y en caso necesario, dispondrá directrices adicionales para el desarrollo del servicio.

#### **20. Conformidad de la prestación**

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por el Director de Estudios Espaciales.

#### **21. Forma de Pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en cuatro (04) pagos periódicos iguales. Los montos incluyen los impuestos de ley.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad emitido por el Director de Estudios Espaciales - DIEST.
- Informe por entregable (informe periódico según el Párrafo **13. Entregables**).
- Comprobante de pago (Factura o Recibo por honorarios)
- Acta de conformidad.

#### **22. Penalidades aplicables**

##### **22.1 Penalidad por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

##### **Cálculo de la penalidad diaria:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: Monto del servicio mensual no atendido.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

### **Cálculo de la penalidad a aplicar:**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

#### **22.2 Consideraciones generales**

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

#### **23. Responsabilidades por vicios ocultos**

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año, contabilizados a partir de su recepción conforme.

#### **24. Anexos**

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 02 de Agosto del 2022

---

Msc Ing.

**ALEX DELGADO PABLO**

Director de Estudios Espaciales  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ-CONIDA